ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/24-1143 DEL 12 DE JULIO DE 2024.

CONTRATO:	CD/24-1143
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD VIRTUAL LTDA con NIT 900.007.882-6.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	DOS (02) MESES.
FECHA DE INICIO:	13 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($379.249.365), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales mensuales por el valor equivalente a los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.6.1.1.6.2 del Decreto N° 1070 de 2015 expedido por el Ministerio de defensa Nacional *"Por medio del cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada"*, en concordancia con la circular N°20231300001105 del 30 de Diciembre de 2023, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, la cual, establece las tarifas mínimas para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2024, fijando una tarifa del 01 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024 y otra tarifa del 15 de julio de 2024 al 31 de diciembre del 2024 para servicios de vigilancia y seguridad privada El contratista deberá presentar el informe mensual de ejecución (en medio digital e impreso), acompañado de la factura correspondiente aceptada por el supervisor y acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscal y del personal a su cargo que está prestando el servicio. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, acta parcial aprobada por el supervisor, presentación del informe de ejecución de actividades del mes correspondiente con sus respectivos soportes, y factura. Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los

documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."

CDP: 1416 DEL 28 DE JUNIO DE 2024.

En Yopal, Casanare, a los **Doce (12) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, **DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.146.133** expedida en Bogotá D.C., **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en calidad de **SUPERVISORA,** y por la otra parte, **CARLOS OCTAVIO VALBUENA PINTOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.**103.864**, expedida en Nilo (Cundinamarca), representante legal de **SEGURIDAD VIRTUAL LTDA** identificada con NIT **900.007.882-6**, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/24-1143 del 12 de julio de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula ***DECIMA*** del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/24-1143 del 12 de julio de 2024**, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del día **12 de Julio de 2024**.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora

CARLOS OCTAVIO VALBUENA PINTOR
R/L SEGURIDAD VIRTUAL LTDA.
Contratista

Revisó: Heidi Molly Monroy Carranza.
Cargo: Asesora - GAF

Revisó: Alejandro Abril Flórez
Auxiliar Administrativo - SAF

Revisó: Kriss Marquez Soriano
Cargo: Profesional Esp. - GAF

Proyectó: Alejandro Castellanos Martinez
Cargo: Profesional Esp. - GAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: SEGURIDAD VIRTUAL LTDA.
1ª Copia: Oficina Asesora Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.